

ACTA TRADUCIDA AL CASTELLANO

**PLENO MUNICIPAL**  
**Sesión extraordinaria urgente**

**DATOS DE LA SESION**

DIA 2015/09/17	LUGAR Udaletxea
HORA DE INICIO Y FIN 18:00:00 - 19:20	

**ASISTENTES:**

- Presidenta: María Ubarretxena Cid (EAJ-PNV)
- Concejales: Ibon Arrupe Aldecocea (EAJ-PNV)  
Juan Ramon Mendieta Garay (EAJ-PNV)  
Ander Garay Zabaleta (EAJ-PNV)  
Amaia Ceciaga Garmendia (EAJ-PNV)  
Juan Karlos Garitano Ezkurra (EAJ-PNV)  
Amaia Azpiazu Aramburu (EAJ-PNV)  
Anuska Ezkurra Zubizarreta (EAJ-PNV)  
Eneko Barberena Mondragon (BILDU)  
Amaia Larrañaga Galdos (BILDU)  
Eneko Fernandez Ortiz de Luzuriaga (BILDU)  
Maialen Zabaleta Madinabeitia (BILDU)  
Jose Luis Encinas Jose (BILDU)  
Itxaro Artola Lizarralde (BILDU)  
Urki Larrea Ibabe (BILDU)  
Oscar Garcia Horrillo (PSE-EE)  
Victoriano Fuentes Noguera (PSE-EE)  
Anabel Legaz Canflanca (PSE-EE)  
Igor Urizar Murgoitio (Baleike)  
Eva Abuin Bideburu (Baleike)  
Juan Luis Merino Sanabria (Irabazi Arrasate)
- Secretaria: Amaia Gorrotxategi Zubizarreta
- Otros funcionarios: Iñaki Balzategi Garai, Kontuhartzailea.

**ENTRADAS Y**            No ha habido  
**SALIDAS:**

**M. UBARRETXENA (Lehendakaria):** Arratsaldeon denoi, beno gutxi gorabehera zinegotzi guztiak gaude hemen, eta Plenoari hasiera ematera goaz.

Eskerrik asko etortzeagatik

### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

### **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 13 DE JULIO DE 2015.**

**J.L.MERINO (IRABAZI):**

Yo voy a votar que no a esta acta. Por dos razones una la primera es que no acudí a este pleno por un fallo que tuve y la segunda porque creo que el acta debe estar en bilingüe creo que es un ejercicio de transparencia en Arrasate hay mucha gente que no conoce el idioma euskara. Tenemos que dar opción a toda la gente esto es un pleno publico por lo cual entiendo que el acta tiene que estar íntegramente en bilingüe. Voto que no por esa razón.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Bueno nik uste dut arrazoia eman direla zergatik akta modu honetan jasotzen den eta bueno kontua da diktamenak bai dituzuela euskaraz eta erderaz jasotzen dituzue diktamenak, baina mozioak jasotzen dira egiten diren hizkuntzan, euskaraz egiten diren mozioak euskaraz jasotzen dira eta erderaz egiten diren mozioak erderaz jasotzen dira eta ez dugu ahaztu behar tradukzioa literala dela eta orduan azkenean transkripzioa egiten da bakoitzak egiten duen hizkuntzan. Horregatik akta egoten da modu honetan adierazita.

**J.L.MERINO (IRABAZI):**

Yo creo que estoy hablando de los ciudadanos no solo estoy hablando solo de mí. Ciudadano cuando entra en la página web tiene las actas colgadas ¿no? Bien el que no entiende el idioma tendrá derecho a saber que ocurre en su pueblo ¿no? Que se decide. Yo creo que es un ejercicio de transparencia y de democracia vamos. No estoy diciendo como se recogen las actas aquí. Quiero decir que debe de ser en

bilingüe para que la ciudadanía este enterada de lo que pasa el que no sepa tendrá que enterarse también.

**E. BARBERENA (BILDU):**

Nik uste dut ia dela bigarren aldia egun gutxitan gaia irtetzen dena aurreko baten bozeramale batzordean ere irten zen gaia. Nik uste dut beste tarteren baten hitz egin behar dugula, gure hizkuntza irizpidean inguruan, ze badaula udalak erabilera plan bat 2013an onartua, badago baita traiektoria bat elebitasunari buruz luze eta zabal hitz egin geinke ze ikuspuntu ezberdina daz, orduan nik bai apur bat hori reflejatzea eta ia ke berriro ere irten danez ba igual hitz egiteko beharra.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Oso ondo eskerrik asko.

Bozketara pasatuko gara.

**O. GARCIA (PSE-EE):**

Maria barkatu gauzatxo bat esan dezaket. Gure bozkapenari buruz. Bueno printzipioz eta zuk ondo esan duzunez Juan Luis y por respeto voy a hablar en castellano porque me parece muy bien la intervención que has tenido si pero bueno me parece muy bien la intervención que has tenido pero si es cierto que la como ha dicho Eneko que la ultima reunión de portavoces se trato el tema y si que quedamos o hubo un acuerdo tácito en el cual se dijo que se iba a tratar el tema del bilingüismo en el ayuntamiento de su utilización y de que entiendo que hay un interés para impulsar el euskara y que no tenemos ninguno de los que estamos sentados aquí ningún problema. Es cierto que todo ciudadano tiene derecho a enterarse de lo que pasa en su ayuntamiento pero no considero que se tenga que votar en contra de un acta cuando tu estabas en aquella reunión nosotros votamos a favor porque precisamente vimos que había predisposición por parte de todos los grupos para tratar el tema como mínimo. Entonces nuestro voto respecto al acta es favorable aun entiendo tu postura. Nada mas que eso.

<b>Asistentes</b>	<b>19</b>	
<b>Votos a favor:</b>	<b>18</b>	<b>EAJ-PNV (8), EH BILDU (6), PSE-EE (2) eta BALEIKE (2)</b>
<b>Votos en contra:</b>	<b>1</b>	<b>IRABAZI (1)</b>
<b>Abstenciones:</b>		

**APROBADO.**

### **3.- INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015, AL 30-06-2015.**

La comisión remite información relativa al estado de ejecución del presupuesto de 2015, al 30-06-2015, en virtud de los siguientes resúmenes numéricos:

#### **A - GASTOS (Datos en miles de euros)**

##### *A.1 - GASTOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS (DE EJERCICIOS ANTERIORES)*

IMPORTE TOTAL	PAGOS TOTALES	BAJAS	SIN PAGAR al 30-06-2015
2.235,60	2.180,30		55,30
	97,52%		2,48%

##### *A.2 - CRÉDITOS INCORPORADOS (GASTOS EN EJECUCIÓN, DESDE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUP. DE 2014).*

IMPORTE TOTAL	AUTORIZADO	UTILIZADO (adjudicado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (ejecutadas)	PAGADO	REMANENTE
3.042,17	3.003,68	2.434,68	1.402,43	1.183,08	38,49
100%	98,73%	80,03%	46,09%	38,88%	1,27%

##### *A.3 – EJERCICIO CORRIENTE O PRESUPUESTO DE 2014 (en miles de euros)*

CAPÍTULO	PRESUP.	GASTO AUTORIZADO	GASTO UTILIZADO (adjudicado)	ORDENADO (ejecutado)	PAGADO	DISPONIBLE
I Gastos del personal	10.461,14	5.331,72	5.331,72	5.331,72	4.581,77	5.129,42
	100%	50,96%	50,96%	50,96%	43,79%	49,04%
II Adquis. de bienes y servic.	9.980,21	6.741,49	6.396,24	3.803	3.358,33	3.238,72
	100%	67,54%	64,08%	38,10%	33,64%	32,46%
III Inters. de préstamos	38,29	14,79	14,79	14,79	14,79	23,50
	100%	38,62%	38,62%	38,62%	38,62%	61,38%

Esp.-kodea: 2015SAPL0011

IV Transferencias corrientes	4.959,82	2.475,68	2.478,59	2.012,53	1.686,24	2.484,14
	100%	49,91%	49,91%	40,57%	33,99%	50,09%
VI Inversiones	5.323,16	2.450,33	1.793,71	518,29	449,28	2.872,83
	100%	46,03%	33,69%	9,73%	5,44%	53,97%
VII Transferencias de capital	787,26	299,95	299,95	295,97	295,97	487,31
	100%	38,10%	38,105	37,59%	37,59%	61,90%
VIII .Activ. Finan.	1.491,39	585,07	585,07	410,07	410,07	906,32
	100%	39,22%	39,22%	27,495	27,49%	60,78%
IX Amort. de préstamo	962,16	498,64	498,64	498,64	498,64	463,52
	100%	51,82%	51,82%	51,82%	51,82%	48,18%
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>34.003,43</b>	<b>18.397,68</b>	<b>17.395,71</b>	<b>12.885,01</b>	<b>11.295,10</b>	<b>15.605,75</b>
	<b>100%</b>	<b>54,10%</b>	<b>51,15%</b>	<b>37,89%</b>	<b>33,21%</b>	<b>45,90%</b>
<b>TOTAL DE EJERC. CORRIENTE + CRÉDITOS INCORPOR.</b>	<b>37.045,60</b>	<b>21.401,36</b>	<b>19.830,39</b>	<b>14.287,43</b>	<b>12.478,18</b>	<b>15.644,24</b>
	<b>100%</b>	<b>57,77%</b>	<b>53,52%</b>	<b>38,56%</b>	<b>33,68%</b>	<b>42,23%</b>

*A.4 – PRÓXIMOS EJERCICIOS (en miles de euros)*

AÑO	GASTO AUTORIZADO	GASTO UTILIZADO
2016	186,89	186,89
		100%
2017	155,95	155,95
		100%
2018	11,89	11,89
		100%
<b>TOTAL PRÓXIMOS EJERCICIOS</b>	<b>354,73</b>	<b>354,73</b>
		<b>100%</b>

**B – INGRESOS***B.1 INGRESOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS (DE EJERCICIOS ANTERIORES)*

IMPORTE TOTAL	TOTAL COBROS	BAJAS	PTE. COBRAR al 30/06/2015
4.565,67	1.340,09	538,70	2.686,88
100%	33,27%	11,79%	66,72%

*B. 3 EJERCICIO CORRIENTE DE 2014 – PRESUPUESTO (en miles de euros)*

CAPÍTULO	PRESUP.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (ingresos liquidados)	COBROS NETOS (%sobre derechos reconocidos)	PENDIENTES DE COBRO (% sobre derechos reconocidos)	PRESUP. DESVIACIÓN
I Impuestos directos	7.842,50	6.079,24	2.101,92	3.977,33	-1.763,26
	100%	77,51%	34,57%	65,42%	-22,48%
II Impuestos indirectos	550	730,14	594,66	135,48	180,14
	100%	132,75%	81,44%	18,55%	32,75%
III Tasas y precios	7.256,35	3.904,49	3.662,64	241,85	-3.531,86
	100%	53,80%	93,80%	6,19%	-46,20%
IV Transferencias corrientes	14.057,61	7.157,25	6.819,79	337,46	-6.900,36
	100%	50,91%	95,28%	4,71%	-49,09%
V Ingres. patrimoniales	238,15	60,72	42	18,73	-177,43
	100%	25,49%	69,15%	30,84%	74,51%
VI Enajen. reales	206,21	326,56	0,83	325,73	120,35
	100%	158,36%	0,25%	99,74%	58,36%
VII Transferen. Cap.	218,90	97,24	13,26	83,98	-121,66
	100%	44,42%	13,63%	86,36%	-55,58%
VIII Variac. Activ. Finan.	734,63	410,07	356	54,07	-324,56
	100%	55,82%	86,81%	13,18%	-44,18%
IX Préstamos	1.067,96				-1.067,96
	100%				-100%

<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>32.172,31</b>	<b>18.765,71</b>	<b>13.591,09</b>	<b>5.174,62</b>	<b>-13.406,60</b>
	100%	58,32%	72,42%	27,57%	-41,67%
REMANENTE TESORERÍA, DE LA LIQUIDACIÓN DE 2013	4.873,30				4.873,30
<b>TOTAL EJERCICIO CORRIENTE + REMANENTE + DEBITOS INCORPORADOS</b>	<b>37.045,60</b>	<b>18.765,71</b>	<b>13.591,08</b>	<b>5.174,62</b>	<b>-18.279,89</b>
	100%	50,65%	72,42%	27,57%	-49,35%

#### **4.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2015 APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL 2º TRIMESTRE DE 2015. (2015RBAR0023)**

En virtud de lo dispuesto en el art. 9, apartado 4 de las bases de ejecución del presupuesto de 2015, en relación con la remisión trimestral al Pleno Municipal de la información relativa a los expedientes de modificaciones de créditos aprobados por la Junta de Gobierno Local, la Comisión de Hacienda, ordenados cronológicamente, informa al Pleno Municipal del siguiente resumen de los expedientes aprobados durante el 2º trimestre de 2015:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20-04-2015, en régimen de modificación de créditos de carácter técnico, por el que se aprueba la modificación de créditos, para la financiación del equipamiento necesario para la puesta en marcha del sistema de la firma biométrica incrementando en 6.548,52 € la partida de “1.0600.626.920.00.00-Equipamiento Informático y Ofimático”, transferidas desde la partida de “1.0606.227.920.00.07-Actividades de Calidad”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27-04-2015, en régimen de modificación de créditos de carácter técnico, por el que se aprueba el incremento en 7.500 € de la consignación de la partida “1.0800.227.441.10.08-Transporte Público” a causa de la obra de San Josepe, desde la partida “1.0800.601.153.20.00.2014-Asfaltados” 4.500 € y a través de la transferencia de créditos derivadas desde la partida “1.0809.601.153.00.00.2014 – inversiones de señalización de las vías públicas” 3.000 €.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11-05-2015, por el que se aprueba el pago de una parte de la paga extra (24,04%) de diciembre de 2012, para ello se incrementan en 133.235,44 € varias partidas del capítulo primero, financiándose dicho incremento en régimen de habilitación de créditos (fondo creado en el 2013, transferencia fuera del presupuesto).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11-05-2015, por el que se aprueba el pago a los empleados municipales del anticipo de la parte del 75,96% de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, y, en consecuencia, implícitamente, ampliación de la partida “1.0600.833.920.00.01 – Anticipo de la paga extra de 2015”, por importe de 150.049,44 € (cantidad neta abonada), financiándose dicho gasto con la partida de “2.0600.833.000.00.01 – devolución de los anticipos de personal”, en régimen de habilitación de créditos.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11-05-2015, por el que se aprueba una ayuda extraordinaria para los daños ocasionados por el terremoto sufrido en Nepal, por importe de 3.000 €, y al mismo tiempo se aprueba la ampliación de la partida “1.0100.480.334.00.00 – Subvenciones para actividades extraordinarias de los órganos de gobierno” en la misma cuantía, a través de la transferencia de créditos derivadas desde la partida “1.0100.226.929.00.99 – Crédito Global”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11-05-2015, por el que se aprueba la ampliación en 6.300 € de la consignación económica de la partida “1.0500.601.153.23.00 – Reordenación de Muzibar-Arbolapeta”, a través de la transferencia de créditos derivada desde la partida de “1.0100.226.929.00.99 – Crédito global”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11-05-2015, por el que se aprueba la ampliación por importe de 6.000 € de la consignación económica de la partida “1.0406.480.337.10.00 – SUDC; homenaje a los jubilados”, a través de la transferencia de créditos derivada desde la partida de “1.0100.226.929.00.99 – Crédito global”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 11-05-2015, por el que se aprueba la ampliación en 2.300 € de la consignación económica de la partida “1. 1104.227.326.00.07 – Servicio de Sexología”, a través de la transferencia de créditos derivada desde la partida de “1.0100.226.929.00.99 – Crédito global”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18-05-2015, por el que se aprueba la ampliación en 491,46 € de la consignación económica de la partida “1.0800.227.441.11.08 – Coste complementario para el déficit de las tarifas de transporte”, a través de la transferencia de créditos derivada desde la partida de “1.0100.226.929.00.99 – Crédito global”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18-05-2015, por el que se aprueba la ampliación en 4.000 € de la consignación económica de la partida “1. 1401.470.422.00.00 – Subvención CEI Saiolan”, a través de la transferencia de créditos derivada desde la partida de “1.0100.226.929.00.99 – Crédito global”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 01-06-2015, por el que se aprueba la ampliación en 2.402,24 € de la partida “1.0204.623.334.00.02 – Equipamiento para el teatro Amaia”, y dicho gasto será financiado con la partida “2.0204.781.000.00.01–Aportación de la asociación Izaskun Murgia” de ingresos, en régimen de habilitación de créditos.



## **5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANISMOS EN LOS QUE HA DE SER REPRESENTADA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente Resolución de Alcaldía:

Tras la constitución de la nueva Corporación, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada con fecha de 13 de julio de 2015, se acordó la aprobación de los nombramientos de los concejales de este ayuntamiento, para que actúen como representante del Ayuntamiento de Arrasate en varios organismos, declarándose sin validez los nombramientos vigentes hasta la fecha.

Tras adoptarse dicho acuerdo, Deba Balarako Industrialdea, SA comunicó a este Ayuntamiento que le corresponde el nombramiento de un representante para la Junta General que está convocada para el 15 de octubre (la participación del Ayuntamiento de Arrasate es del 2,29% en dicha sociedad). Y por otro lado, están pendientes de aprobación los representantes de este ayuntamiento ante la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa, Jakion, S.L. y los Consejos Escolares de los diversos centros docentes.

Finalmente, la Mancomunidad del Alto Deba ha comunicado a este ayuntamiento que en sesión celebrada con fecha de 8 de septiembre de 2015 la Junta de Gobierno de dicho organismo acordó la creación de 5 comisiones informativas, y asimismo el nombramiento de sus presidentes. Estas comisiones informativas estarán compuestas por un representante de cada ayuntamiento.

Por tanto, corresponde a este ayuntamiento el nombramiento de sendos representantes de cada comisión.

Considerando lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal lo siguiente:

**PRIMERO.-** Nombramiento de los siguientes concejales como representantes de este ayuntamiento en los organismos que se detallan:

- Como representante de este ayuntamiento en la sociedad **“Deba Balarako Industrialdea, SA”**:  
**Maria Ubarretxena Cid**
- Como representante de este ayuntamiento en la **“Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa”**:  
**Oscar Garcia Horrillo**  
Suplente: **Maria Ubarretxena Cid**
- Como representante de este ayuntamiento en **“Jakion, SL”**: **Eneko Barberena Mondragon**

- En las comisiones informativas de la **Mancomunidad del Alto Deba:**

**En la Comisión Medio Ambiente: Ibon Arrupe Aldecocea**

**Comisión de Recogida y Valoración de Residuos: Ibon Arrupe Aldecocea**

**Comisión de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo: Juan Carlos Garitano Ezcurra**

**Comisión de Organización Interna y Personal: María Ubarretxena Cid**

**Comisión de Cuentas y Hacienda: Ander Garay Zabaleta**

- Como representantes de este ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros docentes:

<b>CENTROS DOCENTES</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
Arrasate Herri eskola	Eneko Fernandez Ortiz de Luzuriaga
Arizmendi ikastola	Ander Garay Zabaleta
Arrasate Institutua	Eva Abuin Bideburu
Mondragon Eskola Politeknikoa (Unibertsitatea)	Ander Garay Zabaleta
Udal Haur-Eskolako Zuzendaritza Batzordea	Ander Garay Zabaleta
Bedoñabe Haurreskola	Anabel Legaz Canflanca
Musakola Haurreskola	Anabel Legaz Canflanca
Junta General del Consorcio Haurreskolak	Ander Garay Zabaleta
Centro de educación Permanente de Adultos	Anabel Legaz Canflanca

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo “Deba Bailarako Industrialdea, SA”, a la “Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa”, a “Jakion, SL”, a la Mancomunidad del Alto Deba, a los centros docentes arriba mencionados y a todas las personas interesadas.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Interbentziarik?

**E.BARBERENA (BILDU):**

Labur-labur. Justo asteartean irten zen Jakionen ordezkari izateko aukera eta bueno azkenean gure taldean baloratu duguna onartzea izan da. Batetik, nolabait oposizioa arduratsu moduan eta bigarrenik bueno uste dugulako lehengo sektorea inportante dela eta Jakion herraminta ona dela Debagoiengan lehengo sektorea bultzatzeko eta bueno apur bat gu be hortan laguntzeko. Hori besterik ez.

## **6.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN EN LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE LA DEDICACIÓN DE LOS CARGOS MUNICIPALES (2015SKOR0001)**

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de Personal y Empleo:

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 13 de julio de 2015, dentro de la resolución relativa a la asignación de la dedicación de los cargos municipales, se acordó lo siguiente en el apartado nº 3:

*“**TERCERO.-** El Ayuntamiento tramitará el alta de los corporativos ANDER GARAY ZABALETA, IBON ARRUPE ALDECOCEA y JUAN RAMON MENDIETA GARAY en la Tesorería General de la Seguridad Social, y el Ayuntamiento asumirá las obligaciones que las normas de régimen general de la Seguridad Social establecen para el personal al servicio del Ayuntamiento.*

*En los casos de MARIA UBARRETXENA CID y OSCAR GARCIA HORRILLO, siendo afiliados de LAGUN-ARO, no ingresarán ni se darán alta en la Seguridad Social, y el Ayuntamiento asumirá los pagos mensuales de estas afiliaciones de LAGUN-ARO.*

Tras la resolución, en el caso de los dos concejales afiliados en la entidad Lagun-Aro, se han producido dificultades para el cumplimiento de lo contemplado en el acuerdo, y por tanto, se estima más adecuado la aplicación directa de lo dispuesto en el art. 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril; por consiguiente, también tramitar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social en el caso de estos dos concejales.

Visto todo lo anterior, la Comisión de Empleo y Personal propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 13 de julio de 2015 quede contemplado de la siguiente manera el apartado nº 3, en lo relativo a la asignación de la dedicación de los cargos municipales:

*“**TERCERO.-** El Ayuntamiento tramitará el alta de los corporativos MARIA UBARRETXENA CID, OSCAR GARCIA HORRILLO, ANDER GARAY ZABALETA, IBON ARRUPE ALDECOCEA y JUAN RAMON MENDIETA GARAY en la Tesorería General de la Seguridad Social, y el Ayuntamiento asumirá las obligaciones que las normas de régimen general de la Seguridad Social establecen para el personal al servicio del Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- Notificación del presente acuerdo a las personas interesadas.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

**E.BARBERENA (BILDU):**

Galdera txiki bat daukat komentatu zan bozeramale batzordean nolabait Lagun Arokin egon diren aurrerakariak eta nola egin izan diren salbuespenak, hemen hautetsi izan eta aldi berean Lagun Aron kotizatzea eta nolabait zela jubilaziotik gertu zegoen jendea eta nolabait bai zu eta bai Oskar gazteagoak izanik eta nola ez zen ikusten gertu salbuespen hori ez. Orduan gero diktamenak irakurtzerakoan jartzen du zailtasunak sortu direla akordioak jasotakoa betetzeko orduan igual diktamene argiagoa izateko ez dakit den irizpide moduan, egokiago ikusi den beste era batera jokatzeko edo den zailtasunak egon direlako. Ez dakit da apur bat diktamena garbiagoa jasotzeko.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Bueno egokia ikusi da modu hontara jokatzeko. Azkenean aurrekariak egon ziren bozeramale batzordean esan genituen bi izen baina beste alkate bat ere izan da tartean Inocencia Galparsorok ere Lagun Aron kotizatzen zuen eta kontuhartzailea bera ere berekin harremanetan Iñaki barkatu baina uste dut ez zinen azkenean jarri berarekin harremanetan Inokin galdetzeko bueno ba zelan egiten zuten eta bueno ikusita azkenean zailtasunak zeudela ba egokiagoa iruditu zitzaigun bueno ikusita beraien kasua komentatu genuen bezala ba ere jendea zen ba kotizatzeke urte gutxi falta zitzaizkionak eta galera handiegia edukiko lukeenak ba Oskar eta nire kasuan aurreikusten denez bai Oskar eta bai ni gure lanpostuetara bueltatzea eta berriro ere gure kooperatibetan normal bazkide moduan sartzea erabaki zen onuragarriagoa Lagun Aron ez kotizatzea.

## **7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA.(2015PRPT0002)**

El ayuntamiento pleno, por unanimidad, aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de Personal y Empleo:

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada con fecha de 18 de diciembre de 2014, se aprobó la plantilla de las plazas reservadas a funcionarios y laborales de este Ayuntamiento, y asimismo la relación de puestos de trabajo.

La Plantilla, de conformidad con lo establecido por la ley, podrá ser modificada tras la aprobación del presupuesto, en el año vigente, para responder a: El establecimiento de nuevos servicios, la ampliación, eliminación o mejora de servicios que no aceptan el aplazamiento para el siguiente ejercicio, y asimismo, con criterios de organización administrativa.

Por otra parte, y en relación con la Relación de Puestos de Trabajo, hay que señalar que dicho documento debe de actualizarse de forma continua, por su propio carácter dinámico y para que sea siempre sea la expresión verdadera de las necesidades de organización de este Ayuntamiento.

En este momento, considerando el Decreto 58/2015 aprobado por el Gobierno Vasco, de 5 de mayo, por el que se establecen las normas marco aplicable a la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi, se estima necesario, respecto al servicio de la Policía Municipal, realizar una adecuación de dos puestos de trabajo.

Concretamente, estos dos puestos ('jefe de la policía local y 'coordinador de agentes primeros') de la jefatura de la policía local que aparecen en la actual relación de puestos de trabajo, actualmente se puestos de la categoría de 'Agentes primeros' y de la 'escala básica', han ser ubicados en otra categoría ('oficial' y 'suboficial') y en otra escala ('escala de inspección').

Por consiguiente, visto el informe técnico emitido por el jefe de Personal, la Comisión de Personal pone bajo la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, y en consecuencia establecer de esta manera las especificaciones de estos dos puestos de trabajo:

- Código del puesto: 77
- Nombre del puesto: **Jefe de la policía local**
- Categoría del puesto: **Oficial**
- Escala: **escala de inspección.**
- Grupo de clasificación: **C1**
- Estudios: **Bachiller superior, formación profesional de grado superior o equivalente.**
- Código del puesto: 167
- Nombre del puesto: **Coordinador de agentes primeros**
- Categoría del puesto: **Suboficial**
- Escala: **escala de inspección.**
- Grupo de clasificación: **C1**
- Estudios: **Bachiller superior, formación profesional de grado superior o equivalente.**

2.- Modificación, en el mismo sentido, de la plantilla orgánica del personal.

3.- Publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

## **8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS EN SIRIA.**

La Secretaria da lectura a la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

### **DECLARACION INSTITUCIONAL**

Durante estos últimos años el flujo migratorio hacia países de Europa es una realidad imparable, a cada una de las diferencias sociales, crisis humanitaria y económicas, y por las cada vez más numerosas guerras de Africa, este de Europa y Oriente Próximo.

Es un drama humano, que causa la muerte a miles de personas que vienen huyendo de sus países. Sin embargo, el mundo es un testigo silencioso, y la impotencia y dejadez de las autoridades occidentales es cada vez más patente.

Durante estos últimos años las guerras internas y las ocupaciones militares han provocados éxodos en Siria, Irak o Afganistán. Últimamente, a esto hay que añadir otra realidad, fanática y extrema, que también ha golpeado a los países de Europa con atentados y acciones para difundir miedo.

Sabiendo que la solución de esta nueva realidad es compleja, es inadmisibile el lamentable silencio de las autoridades políticas de sus gobiernos. A este flujo migratorio ocasionado por los conflictos y la violación de los derechos humanos no se puede responder con vallas de alambre y con acosos militares, ni tampoco estableciendo cuotas comerciales a las personas que vienen huyendo para seguir vivos.

La mayoría de la población ha exigido justicia y ha demostrado una solidaridad activa en situaciones similares; como por ejemplo en relación a la guerra de los Balcanes y lo sigue demostrando hoy en día con el pueblo saharauí. Esta solidaridad ha caracterizado y sigue caracterizando a la sociedad vasca.

Por todo ello el Ayuntamiento de Arrasate presenta la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

1.- La Corporación de Arrasate, tal y como sucede en Siria y en los países de la zona, declara su disponibilidad para acoger a las personas refugiadas que huyen de los conflictos políticos y militares, poniendo a disposición de los refugiados que lleguen todos los servicios municipales.

2.- Teniendo en cuenta que la Unión Europea tiene responsabilidades en esta crisis humanitaria, hay que exigir a las autoridades y gobiernos de los estados miembros de la Unión Europea que respondan a esta crisis humanitaria de modo activo y con solidaridad y justicia humanitaria. También hay que exigirles que dirijan los recursos necesarios para acoger a estas personas que huyen de estas guerras y que son víctimas de esta tragedia.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Arrasate, solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa y al Gobierno Vasco una actuación activa y solidaria ante esta tragedia, y que deriven los recursos disponibles a paliar sus efectos. No obstante, cada institución no puede actuar por su cuenta, sino que las diferentes instituciones deben actuar en colaboración para dar una respuesta adecuada a las necesidades que se generen.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Arrasate se compromete a trabajar con las antes mencionadas instituciones, el tercer sector y con otros Ayuntamientos de los territorios vascos, para configurar una red local que acoja a estos refugiados.

5.- El Ayuntamiento de Arrasate creará un grupo de trabajo que trabajará con diversas instituciones y asociaciones, (como CEAR, Cruz Roja, Caritas, JAED etc.) fomentando las relaciones con éstos, para la coordinación en la asignación de recursos municipales y la realización, en común, de un planteamiento de ayuda a los refugiados.

**J.L.MERINO (IRABAZI):**

Desde Irabazi estando de acuerdo con la parte con la declaración institucional en si los cinco puntos hacemos una pequeña crítica a la parte expositiva porque es verdad que no se señala con contundencia quienes son los responsables de esta catástrofe humanitaria. Si estaríamos hablando de la guerra civil española cuando tuvieron que salir un montón de españoles y vascos al extranjero y fueron acogidos por otros países México, Rusia, Inglaterra y tal señalamos sin ninguna duda todos los que estamos aquí que fue Francisco Franco y su alzamiento militar. En este caso no se recoge en esta declaración institucional quienes son los verdaderos responsables de esta crisis humanitaria ¿no? Que nos son más que las guerras que provoca estados unidos con complicidad de la unión europea y su brazo armado que es la OTAN ¿no? Entonces que yo creo que queda un poquito floja la parte expositiva, lo demás estamos de acuerdo hay que echar una mano, somos humanos y tenemos que mirarlo de ese lado. Nos quedamos con la imagen de aquel niño no aquel niño muerto sino aquel niño vivo que decía que paren la guerra no queremos ir a Europa. Paren la guerra.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Besterik?

**O.GARCIA (PSE-EE):**

Como he hecho antes y como es para dar respuesta algo que vas a decir tú que has dicho tú, hablare en castellano. Me parece una situación bastante fastidiada y ala que tienen las personas de Siria y demás para que nosotros andemos con esa frivolidad de la que has hecho uso diciendo que las guerras las provocan estados unidos, la unión europea y la OTAN. Efectivamente el alzamiento de Franco es un hecho fehaciente recogido en la historia y algo que no tiene nada que ver ni con la conspiranoia no con cosas raras como el toro que mato a Manolete o el asesinato de Kennedy ¿vale? Lo que si que te pediría Juan Luis es poquito menos de frivolidad cuando hablamos de temas humanitarios.

Yo creo que la exposición es lo suficientemente clara que dice claramente que la Unión Europea tiene su responsabilidad en acoger a esas personas que lo están pasando mal y empezar a decir que Estados Unidos y su imperialismo, la OTAN y demás son los culpables me parece hacer demagogia barata y dar de comer a un puñado de personas que no tienen porque comer de las miserias que tenemos en el mundo.

**J.L.MERINO (IRABAZI):**

No merece la pena ni respondo.

**A. ZUBIZARRETA (EAJ-PNV):**

Atsaldeon guztioi. Buenas tardes. Guk bai Alberdi politiko bezala eta udal gobernu bezala uste dugu bai garrantzitsua dela bai goraiatzea eta eskerrak ematea uste dut alderdi politiko guztiei lortu dugulako behintzat deklarazio instituzional batetan guztiok ados egotea, uste dugu esfortzu bat egin dugula guztiok minimotako deklarazio bat ateratzeko uste dut herritargoak eskertuko digula guztiok adostasun minimo batzuetara heltzea eta soilik hau da bigarren Plenoa eta espero dugu hemendik aurrera ere adostasuna izan dadila pleno honen helburu nagusia. Pleno honen helburu nagusia. Soilik hori.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Eskerrik asko. Adierazpen instituzionala bozkatzera pasatuko gara.

Asistentes	19	
Votos a favor:	19	EAJ-PNV (8), EH BILDU (6), PSE-EE (2), BALEIKE (2) eta IRABAZI (1)
Votos en contra:		
Abstenciones:		

**APROBADO por unanimidad.**

**9.- MOCIÓN PRESENTADA POR KALERATZEAK STOP DESAHUCIOS EN TORNO A LOS DESAHUCIOS.**

La Secretaria da lectura a la siguiente moción presentada por KALERATZEAK STOP DESAHUCIOS :

MOCION

Justificación.



Los convenios internacionales sobre derechos humanos más relevantes así como la Constitución Española configuran el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su promoción exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

Una de las graves consecuencias de la actual crisis económica es que numerosas familias no pueden atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de préstamos hipotecarios para la adquisición de su vivienda habitual, o hacer frente al pago de las rentas de arrendamiento, siendo en muchos casos doblemente castigadas, con la pérdida de empleo y de su vivienda.

Ante esta situación las Administraciones Locales no pueden permanecer impasibles, y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias para dar amparo a la ciudadanía, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda, lo que en ocasiones obligara a los poderes públicos a compensar el actual desequilibrio en las relaciones entre entidades financieras y ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, los ayuntamientos deben poner en funcionamiento programas para la protección de familias en riesgo de perder su vivienda habitual, reforzando el asesoramiento y la intermediación, siempre en colaboración con las plataformas como KALERATZEAK STOP DESAHUCIOS.

Los ayuntamientos, como administración mas cercana a los ciudadanos y las ciudadanas, conocedores de sus problemas, necesidades y demandas, tienen la obligación de corregir la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por el paro y por unas hipotecas que esta crisis, de la que no son responsables, las han convertido en inasumibles

Por todo ello, y porque queremos dar cumplimiento al punto 10 del DECALOGO DE MEDIDAS CONTRAS LOS DESAHUCIOS, LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD, suscrito por partidos políticos y coaliciones electorales que hoy tienen representación en este Ayuntamiento, es que la plataforma KALERATZEAK STOP DESAHUCIOS presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente,

#### MOCION

Este ayuntamiento se declara públicamente:”Municipio Libre de desahucios”

Este ayuntamiento pondrá todos los medios y recursos municipales necesarios para l paralización de desahucios y desalojos de primera vivienda, y para garantizar, en su caso, una alternativa habitacional.

Este ayuntamiento designara una persona u organismo para la prevención de desahucios que coordine todas las actuaciones, en colaboración con Stop desahucios y demás organizaciones sociales que trabajamos para que la vivienda digna sea un derecho efectivo.

Este ayuntamiento se dirigirá a las entidades financieras que operan en el municipio para pedirles la paralización de los desahucios de deudores de buena fe, el censo de viviendas vacías de las cuales sean titulares, y que pongan su stock de viviendas deshabitadas a disposición de programas públicos de alquiler social. En aquellos casos en los que no haya respuesta, se estudiarán las medidas a adoptar, entre ellas dejar de trabajar con dichas entidades.

Este ayuntamiento, ante la comunicación de un desalojo o desahucio, mediará con la entidad financiera o administrativa para parar el desahucio, evitando, en su caso, que la policía municipal acuda junto a la comisión judicial, y estudiando la vulnerabilidad de las personas afectadas y una solución adecuada y justa. En los casos que no sea posible impedir el desahucio, adoptará medidas necesarias para que las personas afectadas sean realojadas en régimen de alquiler social asequible.

Este ayuntamiento reclamara a los Juzgados competentes que comuniquen todos los casos que puedan conllevar lanzamiento o desahucio, con el fin de que se pueda detectar colectivos vulnerables, emitir informe de los servicios sociales, y proponer una alternativa habitacional.

Este ayuntamiento, en relación al Parque público de viviendas gestionado por Alokabide, insta al GOBIERNO DE LAKUA a que de forma urgente adopte las decisiones y realice las modificaciones legales necesarias, que hagan efectivo el acuerdo adoptado por el parlamento de Gasteiz el pasado de siete de abril de 2014, en relación a los inquilinos de viviendas públicas.

Este ayuntamiento hará un inventario urgente de las viviendas vacías, de titularidad pública o privada. Respecto de las que son de su propiedad, habilitará los medios necesarios para que las mismas estén operativas al servicio de las necesidades habitacionales de la ciudad, especialmente para deudores de buena fe cuyo desahucio no haya podido ser evitado. Igualmente, se analizará en un plazo máximo de seis meses un estudio de las necesidades habitacionales existente en el municipio, incluyendo el hacinamiento, viviendas que no son dignas para ser habitadas, o necesitadas de rehabilitación.

### **J.L MERINO (IRABAZI):**

Voy a hablar en nombre de la plataforma bueno esto es una iniciativa que se ha puesto en marcha todas las plataformas de Euskadi, Bizkaia, Araba y Gipuzkoa para desarrollar el punto 10 del decálogo del famoso decálogo que se aprobó y que muchos partidos y coaliciones se adhirieron a el ¿no? Estos son EH BILDU, Partido Socialista de Euskadi, Podemos, Ezker Anitza, Equo, Irabazi y UPYD.

Después de elecciones municipales como han cambiado todas las Corporaciones pensábamos que era necesario dar un paso más al punto diez que era a los municipios declararlos como libre de desahucios y esa es la razón que nos lleva a presentar esta moción.

No se pide nada del otro mundo que sea el derecho básico y digno de toda persona y todo ciudadano del derecho a la vivienda y se pide la implicación directa de este ayuntamiento.

**O.GARCIA (PSE-EE):**

Los socialistas vascos llevamos mucho tiempo comprometidos con la lucha contra los desahucios, la pobreza y la desigualdad y no solo de palabra sino también de hechos. Durante el gobierno socialista presidido por el Lehendakari Patxi Lopez se impulsaron y se pusieron en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de proteger y dar amparo a las familias en riesgo de perder su vivienda habitual y reforzar el asesoramiento y la intermediación entre las entidades financieras y las víctimas de ejecuciones hipotecarias.

En el año 2012 se pone en marcha el servicio de mediación hipotecaria del Gobierno Vasco. Un programa interdepartamental con Consumo, Justicia y Vivienda gratuito cuyo objetivo es facilitar una segunda oportunidad para resolver el problema entre las partes y facilitar una solución para los hogares afectados. En materia de vivienda se asumieron varios compromisos tales como que las personas que resultan liberadas a través de este servicio de su deuda hipotecaria puedan acceder preferentemente a los programas de acceso a la vivienda en alquiler.

Las personas que pierden la propiedad de su vivienda por incapacidad de pago sobrevenida. Tienen la consideración de colectivo con especial necesidad de vivienda uno de los criterios de baremación en base a los cuales se ordenaran los expedientes y se asignaran las VPP en régimen de arrendamiento y los alojamientos dotacionales.

Pueden ser excepcionadas del procedimiento general y acceder directamente a una vivienda de alquiler si se encuentran en riesgo de exclusión y cumplen ciertos requisitos. Se envía al Parlamento Vasco el proyecto de vivienda todo esto en el 2012 con el objetivo de desarrollar el concepto de derecho a la vivienda recogido en la constitución en el art. 47 y la competencia recogida en el Estatuto de Autonomía en el art. 10.31. Este proyecto de ley recogía ya medidas tales como el reconocimiento explícito como derecho subjetivo del derecho a la ocupación legal estable de una vivienda a favor de los que no disponiendo de una vivienda digna y adecuada. Carecen de los recursos económicos precisos para conseguirla.

O la figura del alquiler forzoso en caso de las viviendas desahitadas si avanzamos más entre los años 2013 y 2015 durante este periodo y ya desde la oposición los socialistas vascos hemos desarrollado y presentado diferentes iniciativas dirigidas a luchar contra el incremento de las desigualdades que se están produciendo como consecuencia de la crisis y de las políticas antisociales de la derecha.

Ante la pasividad del actual Gobierno Vasco que ni siquiera incluya la ley de vivienda en su calendario legislativo, los socialistas presentando en el Parlamento Vasco una proposición de ley de vivienda que finalmente ha sido aprobada en junio de 2015 con los votos favorables de Bildu, UPYD y Partido Socialista y los votos en contra de PNV y PP y que entrará en vigor el día 26 de septiembre de este mismo año y a partir de esta fecha los socialistas vascos estaremos muy pendientes y ejerceremos un control exhaustivo sobre el Gobierno Vasco para asegurarnos de que este pone en marcha todos los mecanismos necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento de la misma.

Esta ley dirigirá especialmente a quienes necesitan una vivienda digna y no tienen recursos para pagarla y a quienes específicamente no pueden afrontar pagos comprometidos y van a ser desahuciados incluye medidas tales como el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, la expropiación temporal del uso de la vivienda de familias amenazadas de desahucio, en dos años a partir de su entrada en vigor efectuando las destinadas a rehabilitación %100 de los recursos en materia de viviendas se destinaría a la políticas de viviendas en alquiler, se define lo que es una vivienda deshabitada, se establece un canon sobre las viviendas deshabitadas, se crea el registro de viviendas deshabitadas como instrumento básico para el control y seguimiento de las viviendas deshabitadas, el alquiler forzosa de las viviendas declaradas deshabitadas y que se ubiquen en ámbitos de acreditada demanda y necesidad de vivienda. En fin las políticas de vivienda de protección pública se configuran como un servicio de interés general para asegurar una vivienda digna y adecuada a toda la ciudadanía para la efectiva puesta en práctica del mencionado servicio se creara un organismo autónomo con el objetivo de integrar las diferentes empresas públicas y organismos existentes en materia de vivienda.

Tengo un montón de cosas más para decir no os quiero aburrir yo lo que si quiere decir es que el Partido Socialista esta con vosotros que tenéis las puertas abiertas para lo que necesitéis y que nuestro voto va a ser favorable.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Beste interbentziorik?

**E.BARBERENA (BILDU):**

Nik Oskarrek baino motzago apur bat gu be bai EH Bildutik azaltzea eskerrak ematea STOP Kaleratzeak taldeari egiten duen lanagatik. Aurreko legealdian babesa eman genizuen eta zuen ekimenei baita eta oraingoa ere asmo berarekin jarraitzen dugu.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Eskerrik asko, besterik?

**J.L MERINO (IRABAZI):**

Oskar todo lo que sea que aporte a la solución de este problema esta bienvenido pero hay que estar más en la calle y bajarse a la calle y ver la situación real. Es voy a comentar algunos los casos que tenemos en Arrasate, que no son pocos, Alokabide es la entidad del Gobierno Vasco, Caja Laboral uno en Arrasate, Kutxabank uno, dos, tres en Arrasate. Tenemos todos los datos de todo Debagoiena. La Caixa Arrasate, otro más de Kutxabank en Arrasate que ha salido esta misma mañana y dos en el banco Santander. Entonces si contamos son ocho o diez casos que lo están pasando mal algunos han solucionado, otros no. Entonces lo que en realidad pide esta moción este apoyo de este Ayuntamiento a las plataformas que son las que verdaderamente están trabajando para solucionar esto.

Sin la presión social yo creo que no se hubieran hecho ni la ley de vivienda ni el decálogo de medidas contra la pobreza y la desigualdad ni muchas cosas mas ¿no? Entonces pedimos ese apoyo

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Beste interbentziorik ez baldin badago bozketara pasatuko gara  
Bozketeta.

Asistentes	19	
Votos a favor:	11	EH BILDU (6), PSE-EE (2)BALEIKE (2) eta IRABAZI (1)
Votos en contra:		
Abstenciones:	8	EAJ-PNV (8)

**APROBADO**

**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR BALEIKE PARA DECLARAR ARRASATE COMO MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).**

La Secretaria da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal BALEIKE:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el Grupo de Si Se puede, Baleike en el Ayuntamiento de Arrasate presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la *Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)*, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2013, la Comisión Europea recibió. el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas .en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de "Resolución de conflictos Inversor-Estado" (SOS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

1 La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos.

Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar

la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y desempleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones.

De esta manera se pondría fin al "principio de precaución" vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales. La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo.

Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales' adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.
- Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos la siguiente

#### MOCIÓN

1. Declarar a éste municipio de Arrasate como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.



2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Español:

- su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
- la derogación inmediata con carácter retroactivo de la "Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local" para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.

3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y 1.a UE).

4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:

- Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.
- Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual
- Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma de Euskadi y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo

#### **E. ABUIN (BALEIKE):**

Jarraian eta laburtzen TIParen tratatua gure herrian izan dezakeen eragina adieraziko dut TIPa Europar Batasunaren eta Estatu Batuen arteko merkataritza eta inbertsio lankidetzat transatlantikoa oraindik oso ezezaguna egiten zaigu. Formazio batzuk enplegua sortzeko eta ekonomia sustatzeko ezinbestekotzat saldu nahi digute baina akordio honek nekazaritza eta abeltzaintza sektoreetan eragin zuzena izango du.

Gaur egun daukagun eredu arriskuan jarriz, horrez gain lanaren babesen eta eredu demokratikoan ere eragin negatiboak izango ditu. Hitzarmenak bertan behera utziko ditu Europako elikadura segurtasuna eta kontsumitzaileak babesteko ezarritako arautegiak. Akordio honek merkatuak oraindik gehiago liberalizatuko ditu Europa eta Estatu Batuetako arautegiak berdinduz, berean gure gizartearentzako eskubideak gehiago murriztuz. Adibidez, atek irekiko zaizkie transgenikoei, hormonekin tratatutako haragiei edo kloroz garbitutako oilaskoei.

Europar osasuna, ingurumena eta kontsumitzaileak babesten dituzten neurriak murriztuko dira. Abeltzaintza sektorea kaltetuenetarikoa izango da. Gaur egun dauzkagun abereak hasteko ereduak animalien ongizatea arautegi sanitarioak eta ingurumen neurriak erabat ezberdinak baitira dauzkagunak baino askoz murriztagoak.

Europar nekazaritza eta elikadura kalitatea arautzeko sistemak ditugu jatorrizko izendapen babestua adierazpen geografiko izendapena. Estatu Batuak berriz sistema horiek merkatuaren lehia askearen aurkako jotzen ditu marka pribatuak babestuz. Tratatuak izendapen babestuak desagertzea eta interes pribatuen eskutian jartzea ahalbidetzen du. Enpresa handien interesak bermatzen eta beste guztionak ahaztuz, hau guztiagatik eta aipatu ez ditudan beste arrazoi askorengatik Arrasate TIP tratatuaren aurkako herria adieraztea eskatzen du. Eskerrik asko.

**J.L MERINO (IRABAZI):**

Irabazi va a votar a favor evidentemente porque estamos una iniciativa europea estamos dentro del mismo grupo en Europa y contar cuatro cositas que nos preocupa de lo que ese órgano de arbitraje que pretenden imponer ¿no? Los grandes lobbies osea están por encima de cualquier estado, de lo ciudadanos, de cualquier tipo de tribunal ¡No? Que decidamos nosotros tener. Nos van a mandar pues Coca Cola y poco más.

En cuanto al según la Unión Europea este tratado parece ser que es muy bueno pero lo llevan en total falta de transparencia hasta los eurodiputados que tienen que ir a ver los expedientes y las negociaciones que están llevando a cabo que son quinientas y pico en reuniones que han tenido estos dos lobbies. No pueden llevar ni cámara de fotos ni no pueden absolutamente ven el expediente y se tienen que salir si es bueno no se porque se esconde tanto ¿no?. Hay un tratado similar en América del norte, Canadá, Estados Unidos y México y en el cual no entraron los países del alba y resulta que mira donde más ha crecido el paro es en México. Son tratados que están machacando a la clase trabajadora tanto europea como estadounidense osea vamos a estar a merced del capital. Es así. Ahora hay una campaña parece que queda poco para que se forme este tratado y bueno y campañas para denunciar e intentar paralizarlo.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Eskerrik asko. Beste interbentziorik?

**O.GARCIA (PSE-EE):**

Los socialistas apoyamos en su momento en el Congreso de los Diputados el inicio de las conversaciones entre Europa y Estados Unidos para lograr un tratado de libre comercio entre Europa y Estados Unidos. El Partido Socialista hace más de un año que expreso públicamente su opinión respecto a las reuniones que se han venido manteniendo en este asunto. No aceptaremos ningún acuerdo que suponga un perjuicio para los intereses de la Unión Europea y en ningún paso atrás en protección social, laboral o medioambiental para nosotros eso no es negociable. Por eso desde el

Partido Socialista los foros en los que se trata este asunto exigimos que se garantice la máxima transparencia en el proceso de negociación del tratado, que se preserve de forma incondicional los estándares europeos de protección social y medioambiental así como los derechos laborales, sindicales y de asociación.

La retirada del sistema de arbitraje para la resolución del conflicto entre inversores y estados el llamado ISDS, los sistemas judiciales de los estados ha de ser quienes resuelvan estos conflictos. Que servicios públicos como sanidad o educación queden excluidos del TIP. Que se realice un estudio de impacto tanto como positivo como negativo del tratado en nuestro país. Que la Unión Europea elabore una regulación previa en materia de protección de datos y privacidad. La inclusión en el TIP de la regulación de los mercados y los servicios financieros que se garantice la protección de la diversidad cultural y del sector audiovisual europeo. Y por todo ello desde esta exigencia no vamos a apoyar la moción que se ha presentado porque de cumplirse con estos requisitos consideramos que el tratado de libre comercio entre Europa y Estados Unidos puede ser muy beneficioso para el desarrollo de económico, además de no llevar en la práctica ningún sitio la declaración de insumisión de este localidad ante un tratado europeo.

Los socialistas mostramos en su momento nuestra posición favorable al establecimiento de este gran pacto comercial porque compartimos el objetivo de crecimiento económico y del empleo en ambos lados del atlántico a través del comercio y de la inversión. Este acuerdo podría ser el mayor pacto comercial bilateral de la historia y por tanto estamos ante una empresa de autentica importancia estratégica y política. Teniendo en cuenta que la Unión Europea y los Estados Unidos constituyen el 40% de la producción económica global y su relación económica bilateral ya es la más grande del mundo, muchos son los datos positivos para la Unión Europea y también para el País Vasco que supone importantes beneficios como para considerar esta acuerdo como una gran oportunidad.

Teniendo en cuenta que el objetivo de las negociaciones es estimular el comercio y la inversión entre la Unión Europea y los estados unidos eliminando las barreras arancelarias y no arancelarias así como lograr el establecimiento de unos acuerdos estándares que sirvan de referencia en el comercio mundial a partir de los valores comunes que compartimos. Por otro lado, el tratado tiene también una importancia geopolítica que va más allá de las cuestiones puramente económicas.

La cumbre de Asia pacífico ha demostrado el liderazgo global de China que ha logrado un espaldarazo a su plan para liberalizar el comercio en Asia. Estados Unidos y Europa no pueden quedarse atrás y necesitan recuperar el liderazgo en el nuevo escenario mundial. Por tanto los socialistas defendemos la necesidad de llegar a un buen acuerdo que no a cualquier acuerdo. Porque el comercio es un instrumento fundamental par potenciar el crecimiento y el empleo pero también hemos dejado con nuestras exigencias en los distintos parlamentos que íbamos a estar vigilantes y que íbamos a ser muy exigentes y no íbamos a permitir ni un paso atrás en la defensa de los estándares europeos de protección medioambiental, social, laboral, de la sanidad y de los servicios públicos porque entendemos que los niveles de protección europeos no son objeto de cambio.

El proceso no ha culminado y por tanto no entendemos procedente la moción presentada por eso votaremos en contra.

### **E.BARBERENA (BILDU):**

Berriz ere motz apur bat nahiz eta gu ñabardura batzuekin ados ez egon, oro har, edukiarekin ados gaz eta alde bozkatuko dugu eta aktaren gaian irten danez hizkuntzaren kontua hemen erdera hutsean aurkeztu da mozioa bat. Inork ez dau ezer esan eta zentzu hortan ere guk be honi buruz be lantzea nahiko geunke egiten dugun balizko bilera hortan horrelako kasuistika ere.

### **A.EZKURRA (EAJ-PNV):**

Kaixo berriz ere. Bueno egia da, tratatuaren negoziazioaren lehen aldiak atek itxita burutu direla eta ez zaiola informaziorik zabaldu europar herritargoari, baina egia da baita ere azken urteetan munduan zehar polo komertzialen pisua aldatzen joan dela eta European munduko merkataritzaren erdigunean egotetik alboratzen joan dela. Mundu osoko merkataritzaren zirkulazio nagusiena pazifiko aldera joaten ari denean, Txina eta bezalako Txina bezalako herri ahalmenak erakarrita.

Merkataritza mugimendu horiek geostrategikoki europar ekonomiaren ahultasuna dakarte orokorrean eta guk uste dugu euskal ekonomiarena baita ere. Ez dago zalantzarik beste iritziak iritzi Europa eta Ameriketako Estatu Batuen arteko merkataritza eta inbertsio askeko tratatu batek geografikoki erdigunean kokatuko genituzkeela oso kanpoaldean egongo ginateke aldiz, oraindik orain pazifikoan ematen diren merkataritza fluxuak egonkortuz gero, dena den, pleno honetan esan diren bezala guk ere bai bermatu nahiko genuke eta kontuan nahi dugu hitzarmen honek hartu dezan eta EAJ-PNVk ere eskatuko luke tratatu honek Europako komisioa, Europar Batasuna eta Amerikako Estatu batuen arteko merkataritza eta inbertsioarako hitzarmen trasatlantikoari buruzko tratatuaren negoziazio prozedura guztian gardentasun bat bermatzea beharrezkoa dela ikusten dugu.

Uste dugu baita ere hitzarmenari buruz indarrean dauden negoziazioak guztien interesak defendatu behar dituela. Kontsumitzaileen, bere datuen, osasunaren eta segurtasunaren babes maila altua bermatuz eta giza bai lan, fiskal eta ingurugiro duping deritzon hori ekidinez. Europar gizarte ongizate eredu eta deiturikoaren etorkizuneko jasangarritasuna babestuz.

Beraz, bai uste dugu prozedura guzti honek iluntasunak badituela tratatuak uste dugu eztabaidatu beharrezko zerbait dela hemen esan baita hitzarmenak europar erakundez gain estatukide bakoitzerako legebiltzarrek ere onartu behar dituela eta guk ere kontra bozkatuko dugu mozio honen alde zeren nahiz eta bermatzekoa den esan ditugun puntuak hauek bai uste dugu baita Arrasate herriak mozioak eskatzen duen bezala, barkatu ez daukat hemen, insumiso paper horren jokatzearen ez ginateke azalduko. Besterik ez.

**I.URIZAR (BALEIKE):**

Nik uste dut honen gainean ezin gara inozenteak izan isilean tratatua isilean eramatea arrazoi garbixak daukaz. Tratatu honek betiko aberastuko ditu eta betikotaz ahaztuko da eta betiko interesak defendatzen ditu argi eta garbi eta mozio honekiko jarrerak argi eta garbi erakusten dauela bakoitzak ze postura defendatzen dauen.

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Eskerrik asko. Bozketara pasatuko gara.

<b>Asistentes</b>	<b>19</b>	
<b>Votos a favor:</b>	<b>9</b>	<b>EH BILDU (6), BALEIKE (2) eta IRABAZI (1)</b>
<b>Votos en contra:</b>	<b>10</b>	<b>EAJ-PNV (8) eta PSE-EE (2)</b>
<b>Abstenciones:</b>		

**La moción no se aprueba.**

**11.- MOZIOA EH BILDUK AURKEZTUA, ASKAPENARI BURUZ.**

Idazkariak Askapenak aurkeztutako ondoko mozioa irakurtzen du:

**MOZIOA ASKAPENA**

"Elkartasuna da herrien arteko samurtasuna". Oinarrizko printzipio bat da, gizakiak elkarbizitzarako lege eta- araudiak, zuzenbidea eta irizpide etikoak sortu zituenetik, Hala ere, pertsonen nahiz herrien arteko elkartasun eza agerikoa da oso, geure mundu honetako gaitzen aurrean begiak itxi nahi ez dituenarentzat.

Elkartasunak, asma onen bilduma hutsa izan ez dadin, bi baldintza bete behar dltu: batetik, gaiarekiko sentiberatasuna daukaten gizon-emakumeak antolatu ahal izatea; bestetik, gizarteak antolakunde horiek babestea egoki deritzen tresnekin. Udala da baldintza biak gauzatzearen erantzule, herritarren nahiarekin bat eginik.

Elkartasunezko internazionalismoak herri gisa beste herri batzuk babestea du helburu, bidegabekerien benetako kausen aurkako borrokan, gurea ere baden borrokan; eta beti ere kanpoko esku-hartzearen aurkako jarreratik. Hori ez da lan erraza nazioarteko egoera gatazkatsuan, non laguntza humanitarioa xantaia politiko eta militar moduan erabiltzen den. .

Udal honen aldetik, ezagutzen dugu nazioarteko elkartasunaren alorrean Askapenak 28 urte luzez eramandako jarduera politikoa Brigada internazionalisten bitartez, elkartasun kanpainen bitartez, bertoko nahiz nazioarteko topaguneetan bidegabekerien aurka egindako salaketen. bitartez

etab. Askapenak herrien arteko bidezko funtzionamendu demokratikorako ezinbesteko baloreak eman dizkio euskal gizarteari.

Hemen salatu nahi dugu Askapena fiskaltzaren ilegalizazio eskaerari aurre egin beharrean dagoela, Herriak Aske elkartearekin eta Elkar Truke SL-rekin batera: baita bost millitanterentzat seina urteko kartzela zigorra eskatzen dutela ere, elkartasun internazionalistaren baitan egindako lanarengatik.

Hori guztia eskubide zibil eta politikoen aurkako beste eraso dela deritzogu. Jokabide horren atzean dauden helburu politiko eta alderdikoak salatzen ditugu. Askapenaren bitartez eta elkartasun Internazionalistaren baitan euskal udalek burututako jardunari zilegitasuna kendu izana gaitzesten dugu. Espainiar fiskaltzaren erabakia Euskal Herriko gatazkaren konponbidean arduragabekeriaz ipinitako oztopoa dela uste dugu.

Horrexegatik guztiagatik Udal honek honakoa adierazten du:

1. Elkartasun internazionalista bultzatzeko lanean diharduten erakunde eta pertsona guztiekiko babesak;
2. Askapena, Askapeña, Herriak Aske eta Elkar Truke-rekiko nahiz inputatutako bost euskaldun Internazionalistekiko elkartasuna;
3. Askapena, Askapeña eta Elkar Trukek egiten duten lana ez oztopatzeko exijentzia;
4. Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa eta Dabid Soto euskaldun Internazionalisten aurkako epaiketa euren absoluzioaz amaitzeko, dagozkien eskubideak itzultzeko eta zor zaien erreparazioa emateko erreklamazioa.

### **E.BARBERENA (BILDU):**

Lehenengo eta behin eskerrak ematea hemen zaudeten talde guztioi azkeneko orduan ibili gara mozio honekin eta ez dugu epe gehiegi utzi eta zentzu horretan esker ona adieraztea eta disposizio ona.

Bigarrenik bueno apur bat komentatzea gaiari lotura audientzia nazional hitza sarritan entzun dela pleno areto honetan gehiegi zoritxarrez besteak beste uste dugulako tribunal horren esku hartzea euskal gizartean eta euskal politikagintzan kaltegarria dela ez? Batetik uste dugulako audientzia bera ordenamendu juridikoaren anomalia bat dela eta bestetik frankismoaren oinordeko zuzena ez?

Baduena inpultso politiko bat bereziki euskal gatazkaren konponbidean aurka eta tribunal honek albo batera begiratu duelako adibidez, tortura bezalako kasu larrien aurrean. Oraingo honetan Askapena, herriak aske eta Askapeña dira auzipetuak ez? Erakunde hauen helburua internazionalismo solidarioa gauzatzea eta estatuen arteko elkartasunaren ordeztu, herrien arteko elkartasuna bultzatzea ez?

Izan ere uste dugu hainbat kasutan estatuak porrota egin dutela edo utzikieriaz jarduten dutela eta askapenak egiten du lan bat adibidez Saharako gatazka ahaztua gogoratzeko. Palestinan ematen diren egoerak salatzeke Hegoamerikan ematen ari diren eztabaidak Euskal Herrira ekartzeko. Bueno ba interesgarriak direnak ez? Gu nahiago genuke horrelako mozio gehiago aurkeztu beharra ez izatea baina bueno beharra dagoenean hemen egongo gara uste dugulako salaketari izan ahal dela konpnbidea laguntzeko ekintza. Eskerrik asko.

**J.L MERINO (IRABAZI):**

Conociendo la trayectoria de Askapena en la difusión de la solidaridad internacionalista que hemos trabajado con ellos en varias asociaciones como la coordinadora bolivariana, la sociedad euskadi Cuba, hace poco trajimos aquí conjuntamente la consulta venezolana viendo la trayectoria por esa labor creo que nosotros vamos a apoyar esta moción y en todos sus términos.

No creo que corran tiempos de que todo vale y todo es malo, no lo entendemos y por eso lo vamos a apoyar.

**A. EZKURRA (EAJ-PNV):**

Epaiketa honek 18/98 sumarioaren eta euskaldunen egunkariaren sumarioaren garaia gogoarazten digu. Inoiz hasi eta izapidetu behar ez zuten epaiketak inolako oinarri juridiko eta penalik ez zutelako eta bere sorkuntzan eta garapenean joera eta inspirazio politikoa oso argia izan zutelako. Inolako benetako oinarri edo frogarik gabe talde terrorista batetako kide izatea edo laguntzea bezalako kontzeptuen hedapena edo gainezkatzea bezalako irizpide extra juridikoetan kokatu ziren epaiketak.

Auzipetuak ETako militante izateaz edo lagundu izanaz akusatuak izaten ziren epaiketak arrazoi bakarra erabiliz burutzen zuten egiazko eta legezko kultur kazetaritza eta politika ekintzak ETaren aginduz eta sorburupean burutzea, guzti hori PPrenean gobernuan alderdien lege artikulatzera eramanean zuen filosofiak agintzen zuen testuinguru politiko batean eta ondorioz, alderdien ilegalizazio prozesuak etorri ziren. Orain askapenaren, askapeña eta herriak aske eta SL elkartruke ilegalizazioaren bere jarraipena ikusi ahi dute. Urteak pasa dira eta historia errepikatzen da eta gainera epaiketa egoera erabat desberdina burutuko da, non zailtasunak zailtasun bake eta normalizazio prozesu, bake eta normalizazio prozesua euskadiko giza eta politika erakunde guztiek barneratuta daukaten eta daukagun.

Arrazoi hauek direla medio epaiketa honen hasiera atzera pauso bat da euskal gizartean normalizazio politikoaren bidetik dabilenean nahasteko besterik ez den elementua epaiketak oinarrizko eta gutxieneko oinarri juridikorik ez duela uste dugu. Inoiz ez zuela hasi behar edo eta kasuan kausa artxibatu eta prozedura artxibatu behar zirela. Horrela agintearen berreskurapena eta justiziaren izen ona berreskuratzeaz gain bake prozesuaren eta euskadiko politikaren normalizazioan lagunduko lukeela uste dugu. Guzti horregatik, EAJ-PNV udal taldeak mozioaren alde bozkatuko du inoiz hasi behar ez zukeen epaiketa honi bere erabateko gaitzespena adieraziz eta auzipeturiko guztien absuluzio erabaki juridikoaren berehala amaitu dadin premiatzen. Mila esker.

---

**Esp.-kodea:** 2015SAPL0011

---

**M.UBARRETXENA (Lehendakaria):**

Bozketara pasatuko gara.

<b>Asistentes</b>	<b>19</b>	
<b>Votos a favor:</b>	<b>17</b>	<b>EAJ-PNV (8), EH BILDU (6), BALEIKE (2) eta IRABAZI (1)</b>
<b>Votos en contra:</b>	<b>2</b>	<b>PSE-EE (2)</b>
<b>Abstenciones:</b>		

**Se APRUEBA la moción**

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más temas, la Presidenta da fin a la sesión, a las 19:20 de la tarde, lo cual certifica la Secretaria mediante este acta.

En Mondragón, a 17 de septiembre de 2015

SECRETARIA

PRESIDENTA

Amaia Gorrotxategi Zubizarreta

María Ubarretxena Cid